



**DECRETO EXENTO N°**

307.-

ANGOL,

07 ABR. 2016

**VISTOS:**

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Participar y exponer en el taller "El viaje de John Muir a Chile en 1911"**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

**DECRETO:**

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Patricio Neira Sanhueza  
Cedula I. : 14.578.662-2  
Cargo : Docente  
Dependencia : Liceo Enrique Ballacey Cottereau  
Destino : Temuco  
Motivo : Participar y exponer en el taller "El viaje de John Muir a Chile en 1911"  
Fecha Ida : 04 / abril / 2016  
Fecha Regreso : 04 / abril / 2016  
Viático : .....  
Traslado : Bus de recorrido.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JAO/MBS/ JGS/PUP/RPL/srf.

**Distribución:**

-La indicada.

-Secretaría DEM.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL